

	1 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Fecha de elaboración: agosto de 2025.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL	
IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Perspectiva Legal	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación No. G-EEREC-01, y el Acuerdo No. 005 del 2022, por medio del cual fijan la necesidad de la realización de los análisis del sector en el artículo 6 numeral 6.2. subnumeral 6.2.1.
	La INSTITUCION EDUCATIVA, debe desarrollar diferentes líneas estratégicas y entre ellas constituye un objetivo estratégico Institucional, como parte de la cultura organizacional y satisfacción integral de los clientes internos y externos con servicios de la más alta calidad en el fortalecimiento cómo entidad acorde a las necesidades del entorno, se ve la necesidad adquirir bienes y servicios de diferente índole.
	De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la contratación de personal idóneo para la adquisición de bienes y servicios, para la optimización del rendimiento administrativo y académico de La INSTITUCION EDUCATIVA.
	La Ley 115 de febrero 8 de 1994, es la Ley general de educación, el cual en su artículo primero define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes. La Ley 715 de 2001. Es un instrumento de las finanzas intergubernamentales en nuestro país. Debido a su cumplimiento, los municipios y departamentos tienen responsabilidades frente al manejo de la educación y sus fondos renovables El Decreto 4791 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales Y teniendo en cuenta que La INSTITUCION EDUCATIVA, debe cumplir con los fines del Estado en cuanto a brindar el servicio educativo y que con la contratación pública se busca el cumplimiento de imperativos legales, es imperioso que las entidades públicas de educación cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

	2 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. Para el consumo de bienes y servicios dentro de la normatividad colombiana se encuentra la ley 1480 de 2011 que determina el estatuto del consumidor que dentro de su principio establece: "...proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos..." y en cuyo objeto se enmarca "...las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente..." Es así como en la presente contratación también le son aplicables normas de calidad, que de manera internacional el ISO, es el organismo encargado de promover el desarrollo de normas internacionales, tanto de productos como de servicios, a través de la estandarización de normas voluntarias que se usan en las empresas para su mayor eficiencia y rentabilidad económica. En Colombia el ICONTEC es el organismo que lo define como: actividad que establece disposiciones para uso común y repetido, encaminadas al logro del grado óptimo de orden con respecto a problemas reales o potenciales, en un contexto dado La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el literal b del Numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía de este, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la Mínima cuantía. Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas
--	---

	3 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

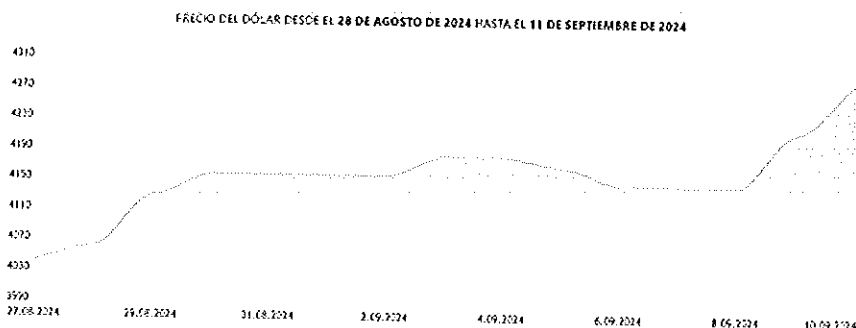
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	fueren aplicables. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección. A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre su vigencia. El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.
Aspectos Generales del Mercado	1. ASPECTO ECONOMICO: 1.1. Variables económicas: Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1.1. Dólar TRM:

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=16>

1.1.2. IPC (Índice de Precios al Consumidor)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente,

el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener

equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Información agosto 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
PD NM	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE - IPC

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

1.1.3. Variación PIB (Producto Interno Bruto)

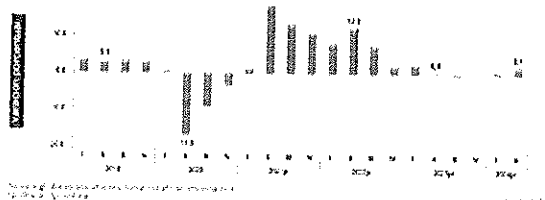
Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

Información II trimestre 2024^{PT}

En el segundo trimestre de 2024^{PT}, el Producto Interno Bruto en su base original creció 2,1% respecto al mismo periodo de 2023^{PT}.

(PIB) Producto Interno Bruto - enfoque de la producción

Var. anual (en %), base 2019=100 (2019=1 - 2024=1)



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual) • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual) • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)
durante el primer semestre de 2024p, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual) • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,6% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual) • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-toma/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.1.4. Salario Mínimo Legal.

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2025.

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020

	7 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

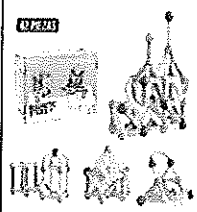
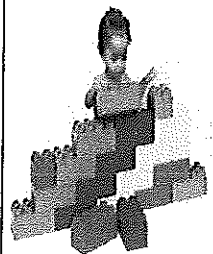
	<table><tr><td>2022</td><td>\$1.000.000</td><td>10.7%</td><td>1724 del 15 de diciembre de 2021</td></tr><tr><td>2023</td><td>\$1.160.000</td><td>16%</td><td>2613 del 28 de diciembre de 2022</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$1.300.000</td><td>12%</td><td>2292 del 29 de diciembre de 2023</td></tr><tr><td>2025</td><td>\$1.423.500</td><td>9,53 %</td><td>1572 del 24 de diciembre del 2024</td></tr></table>	2022	\$1.000.000	10.7%	1724 del 15 de diciembre de 2021	2023	\$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022	2024	\$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023	2025	\$1.423.500	9,53 %	1572 del 24 de diciembre del 2024
2022	\$1.000.000	10.7%	1724 del 15 de diciembre de 2021														
2023	\$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022														
2024	\$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023														
2025	\$1.423.500	9,53 %	1572 del 24 de diciembre del 2024														
	En los últimos diez años, el salario mínimo casi se ha duplicado. Sin embargo, pese a que el incremento aplicado para 2023 ha sido uno de los más altos en la historia económica del país, desde hace más de dos décadas el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos no se veía tan impactado por los índices inflacionarios: del \$1.160.000 que se ganaba un empleado el año pasado, al menos \$127.000 eran reducidos por la inflación.																
	La INSTITUCION EDUCATIVA, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.																
Perspectiva Organizacional	La INSTITUCION EDUCATIVA, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo personal, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad estudiantil, definiendo el alcance hacia la comunidad educativa, estudiantes, profesores, graduados, y administrativos, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio.																
Perspectiva Técnica	Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos técnicos se realizarán conforme a las necesidades de la institución para cada una de las adquisiciones de bienes verificando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones del servicio. Es por ello, que La INSTITUCION EDUCATIVA, ha considerado que necesita contar con una persona natural y/o jurídica, que supla las necesidades institucionales respecto a la adquisición de bienes, que cumpla con las condiciones técnicas, legalmente constituidas, con experiencia en el objeto del contrato.																

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

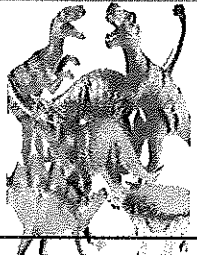
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REFERENCIA
Mesa Hexagonal Clásica X6 Párvulos Y Preescolar Altura total: 52 ± 2 cm (ajustada a la talla correspondiente según la NTC 4595, talla 1 para preescolar) Diámetro (punta a punta): 120 ± 2 cm Superficie de trabajo: Material: Tablero MDF de alta densidad de 18 mm Lado del hexágono: Aproximadamente 60 cm Espacio por niño: Área individual estimada de 60° del perímetro Acabado: Laminado melamínico en ambas caras, color amarillo, rojo, verde o azul (colores pedagógicos y llamativos para primera infancia) Bordes: Canto redondeado en PVC termoformado de 2 mm, para evitar accidentes y garantizar durabilidad Estructura y soporte: Material base: Tubo metálico redondo de acero de 1" calibre 18 Estructura soldada con técnica MIG y acabados pulidos Recubrimiento: Pintura electrostática en polvo horneada, color gris o negro, con resistencia a la corrosión Superficie resistente a rayones, humedad y fácil de limpiar niños en edad preescolar (3 a 5 años) No presenta bordes cortantes, filos o elementos que representen riesgos físicos Estructura estable, con centro reforzado para evitar volcamiento Niveladores: Tapones de polipropileno en las patas para nivelar y proteger el piso.	56 mesas (10 juegos x6 mesas)	
Silla Infantil triplay con laminado de plástico Altura total: 52 ± 2 cm Altura al asiento: 26 ± 1 cm Ancho del asiento: 30 ± 1 cm Profundidad del asiento: 28 ± 1 cm Altura del espaldar: 26 ± 1 cm desde el asiento Material: Lámina de triplay curvado, de 12 mm de espesor mínimo Acabado: Laminado plástico de alta presión (HPL), color sólido o con motivos infantiles, resistente a rayones, humedad, bacterias y desgaste Bordes: Redondeados y sellados con cinta de PVC de 2 mm o con sellado termoformado Diseño ergonómico: Curvatura anatómica para mayor comodidad y adecuada postura del niño Fijación: Ensamblado al bastidor mediante tornillos ocultos o remaches de seguridad que	10 sillas para niños	

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	no sobresalgan estructura metálica Material: Tubo redondo de acero al carbono, calibre 18 mínimo Diámetro del tubo: 1" para las patas y soporte principal Uniones: Soldadura MIG, uniones lisas y resistentes Acabado: Pintura electrostática en polvo, color gris o negro, homeada a 200°C, resistente a la abrasión y corrosión taponos: De polipropileno o PVC, antideslizantes, en cada una de las patas Estabilidad: Base con ligera inclinación posterior para mayor seguridad y evitar volcamiento Bordes suaves y sin filos, sin partes sobresalientes o removibles que puedan representar riesgo Materiales no tóxicos y fáciles de limpiar Resistencia mecánica comprobada para uso intensivo escolar		
	Juego Didáctico Magnético multicolor Para Niños 42 o más piezas Contenido: Mínimo 42 piezas (palitos magnéticos y esferas conectoras) Colores: Multicolor (rojo, azul, verde, amarillo, rosado, naranja y otros colores llamativos) Longitud: Aprox. 7 cm Diámetro: 1 cm Material: Plástico ABS no tóxico con imanes de neodimio encapsulados Seguridad: Imanes internos de alta adherencia, sin riesgo de desprendimiento. Esferas conectoras: Diámetro: Aprox. 2.5 cm Material: Plástico ABS reforzado o polipropileno de alto impacto Superficie lisa, sin filos, colores brillantes Plástico ABS/PP no tóxico, libre de BPA, ftalatos y metales pesados Imanes protegidos: Cumplimiento con requisitos de seguridad infantil frente a piezas pequeñas (según NTC 5468 – Juguetes. Seguridad)	19 juegos	
	Bloques de construcción Jumbo 100 pc de plástico. Medidas: Largo: 20. cms aprox. Alto: 10 cms aprox. Ancho: 9.5 cms aprox. Materiales: Plástico polipropileno (PP) o polietileno (PE) de alto impacto Libre de BPA, ftalatos y metales pesados Superficie: Lisa, no porosa, resistente a rayones y fácil de desinfectar, Colores resistentes al desgaste y no tóxicos amañó seguro: Piezas con dimensiones superiores al diámetro de riesgo de asfixia (> 3.17 cm) Bordes: Redondeados, sin filos ni partes	1 juego x 100 piezas	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	puntiagudas Muñeca de 16 pulgadas. Muñeca tipo bebé, plato compartimentado, cuchara y 1 tenedor, biberón, jeringa simulada, chupo (tetero), plato con galleta simulada, orinal Características de la muñeca: Tamaño aproximado: 30 a 40 cm de alto Material del cuerpo: Vinilo o plástico no tóxico (cabeza, brazos y piernas); cuerpo blando de tela (opcional) Ropa removible: Con broches o velcro, tela lavable Rasgos faciales suaves, sin piezas removibles Cabello: Pintado o en tela (no desprendible, para evitar riesgos) Plástico polipropileno (PP) o polietileno (PE) de alta resistencia, no tóxico, sin bordes cortantes Tamaño de piezas: Todas las piezas mayores a 3.17 cm para evitar riesgo de asfixia (según norma de seguridad de juguetes) Colores: Tonos pasteles o vivos, de fácil reconocimiento por los niños Superficies: Lisas, fáciles de lavar y desinfectar Piezas no desmontables ni con riesgo de atragantamiento Materiales libres de BPA, ftalatos y metales pesados Bordes redondeados y sin partes filosas No contiene mecanismos electrónicos que generen calor o ruido alto.	9 muñecas	
	. Muñeca Semi realista. Bebe Renacer Muñeco Silicona Realista Tamaño: Entre 40 y 50 cm de alto, Material: Silicona médica suave no tóxica o vinilo de alta calidad, Cuerpo: Completo de silicona o mixto (cabeza y extremidades en silicona, cuerpo en tela rellena), Ropa: Lavable, con velcro o broches seguros, Características: Rasgos faciales realistas, pelo pintado o en fibra incrustada no removible, Seguridad: Sin piezas desprendibles ni articulaciones peligrosas. Cumple NTC 5468	10 muñecas.	
	. Juegos de dinosaurio grande para niños pequeños, 6 piezas grandes Tamaño promedio por figura: 15 a 20 cm de largo Material: Plástico ABS o PVC libre de BPA y ftalatos, Diseño: Realista pero amigable (formas suaves, sin dientes ni cuernos puntiagudos), Colores: Vivos y diferenciados, Uso Seguridad: Bordes redondeados, piezas grandes (>3.17 cm), sin partes móviles	18 juegos x 6 unidades	



11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014

NIT:805027092-5 DANE:176364001313

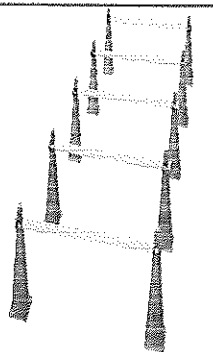
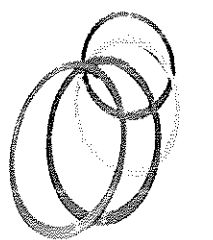
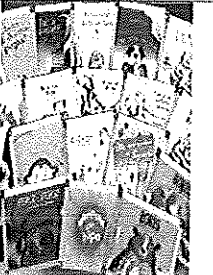
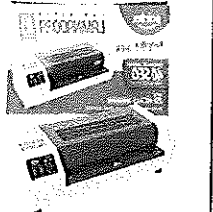


ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	. Rompecabezas de madera para niños de edad preescolar 5 años, de 6 a 12 piezas. Juguetes Montessori. Tamaño promedio por figura: 15 a 20 cm de largo, Material: Plástico ABS o PVC libre de BPA y ftalatos, Diseño: Realista pero amigable (formas suaves, sin dientes ni cuernos puntiagudos), Colores: Vivos y diferenciados, Uso pedagógico: Juego simbólico, conocimiento del mundo natural, clasificación, conteo, Seguridad: Bordes redondeados, piezas grandes (>3.17 cm), sin partes móviles	24 rompecabezas.	
	. Juego de Clasificación Tubos Conectores Contenido: Tubos plásticos flexibles y piezas para encajar (tipo cuentas, fichas o bolas), Material: Polipropileno (PP) o PE no tóxico, lavable, Colores: Primarios y secundarios (estimulación visual), Uso pedagógico: Clasificación, conteo, seriación, coordinación óculo-manual, Seguridad: Piezas grandes (>3.5 cm), sin filos, sin piezas desprendibles pequeñas	15 paquetes	
	Azulejos magnéticos para niños de 5 años, de 42 o más fichas bloques de construcción de macarrones, juguetes sensoriales. Material: Plástico ABS transparente con bordes sellados, Tamaño promedio: 5 cm a 10 cm por lado, Imanes: Internos, sellados por ultrasonido, Formas: Triángulos, cuadrados, hexágonos, Colores: Translúcidos multicolores, Uso Seguridad: Piezas grandes, imanes no expuestos, cumple NTC 5468 Plástico flexible tipo silicona (TPR o similar) Cantidad: 40 a 100 piezas, Forma: Tubos acanalados, curvos y conectables (tipo pop tube o encaje macarrón), Características: Textura sensorial, se estiran, encajan y hacen sonido al doblarse Seguridad: No tóxicos, lavables, sin filos, piezas >10 cm	19 juegos.	
	Carros didácticos Material: Plástico de alto impacto (ABS/PP), sin bordes filosos Tamaño 40 cm de largo Colores: Llamativos y variados Diseño: Estilo caricaturesco, ruedas fijas o móviles seguras, Seguridad: Sin piezas pequeñas, sin ejes metálicos expuestos, resistentes a impactos	23 carros de diferentes tamaños.	
	Juego de conos plásticos con sus palos de obstáculos. Para niños de edad preescolar.	2 juegos de 24	

	12 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	Material: Plástico flexible y resistente al impacto (generalmente polietileno) Altura del cono: entre 23 cm a 30 cm, según el set Colores: (rojo, amarillo, azul, verde, naranja) Diseño: Con orificios a distintas alturas (por lo general 2 a 4 por cono) para insertar los palos Palos o tubos plásticos Material: PVC o polietileno, liviano pero firme Longitud promedio: Entre 1 metro y 1.2 metros Diámetro: Aprox. 2.5 cm	conos plásticos con 12 palos saltan obstáculos	
	. Hulas hulas plásticas planas Material: Aros planos de plásticos flexible y resistente (polietileno de alta densidad) de 50 cm de diámetro, de medidas de ancho entre 1.5b y 2.5 cms con un espesor de 1 cm. No toxico y apto para uso infantil.	45 hulas	
	. Cuentos Infantiles. cuentos infantiles de la editorial Norma, colección Muy buenas noches, con ilustraciones grandes y llamativa, adaptadas a la edad del lector preescolar. Tamaño: 21 x 21 cm o A4, entre 12 a 32 páginas, tapa blanda, papel propalcote brillante por ambas caras de 150 gramos. Diferentes títulos . Choco busca a una mamá. . cuando el elefante camina . los secretos de abuelo sapo . Boris un compañero nuevo en la escuela, etc.	40 cuentos	
	Laminadora de oficina. Maquina laminadora marca Pointer, Velocidad de laminado: 40 segundos por hoja (tamaño 8.5 x 11 pulgadas), proporcionando una laminación rápida y de alta calidad. Capacidad de tamaño de hojas: Acepta documentos de hasta tamaño A3 (16.53 x 11.69 Pulgadas), lo que la hace ideal para proyectos más grandes o diversos. Espesor de láminas: Compatible con láminas de hasta 250 micras (calibres 3, 5, 7 y 10),	1 maquina laminadora metálica con 200 hojas para laminar a calor.	

	13 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	brindando flexibilidad para diferentes necesidades de laminado.			
	Suministros: Hojas de laminación, paquete de 200 bolsas térmicas laminador, tamaño de 8.5 x 11 pulgadas, papel laminado claro de 5 mil 9 x 11.5 pulgadas, tamaño de carta			
Perspectiva de Riesgos	El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigirá ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice. Riesgos identificados en materia contractual:			
	TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
	Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
	Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá reemplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
	Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
	Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
	Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución de este, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
	Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Alto	Entidad-Contratista
	Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio-Bajo	Entidad-Contratista

	14 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

	En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos. La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 005 del 17 de agosto de 2022 "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.																				
ANALISIS DE LA DEMANDA	Al consultar la página de Colombia Compra para revisar la forma como adquieren este servicio otras entidades públicas, indistintamente se su régimen de contratación, encontramos un número limitado de procesos de los cuales se extrae una muestra, así:																				
	<table><tr><th>PROCESO Y/O CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>CONTRATISTA</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>4143.065.26-23</td><td>ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS EDUCATIVOS QUE SE REALIZAN EN CASA CON OCASION DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</td><td>PAPELERIA LOS COLORES SAS</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA</td><td>\$16.778.899</td></tr><tr><td>4143.060.26.19</td><td>SUMINISTROS PARA LOS PROYECTOS DE DISEÑO DE MODAS Y EDUCACIÓN SEXUAL</td><td>MARIA IDALY TREJOS</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN</td><td>\$6.954.000</td></tr><tr><td>4143.060.26.11</td><td>SUMINISTRO DE</td><td>CAROLINA</td><td>INSTITUCIÓN</td><td>\$2.216.450</td></tr></table>	PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR	4143.065.26-23	ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS EDUCATIVOS QUE SE REALIZAN EN CASA CON OCASION DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	PAPELERIA LOS COLORES SAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	\$16.778.899	4143.060.26.19	SUMINISTROS PARA LOS PROYECTOS DE DISEÑO DE MODAS Y EDUCACIÓN SEXUAL	MARIA IDALY TREJOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN	\$6.954.000	4143.060.26.11	SUMINISTRO DE	CAROLINA	INSTITUCIÓN	\$2.216.450
	PROCESO Y/O CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR																
	4143.065.26-23	ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LOS PROYECTOS EDUCATIVOS QUE SE REALIZAN EN CASA CON OCASION DE LA PANDEMIA COVID 19 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	PAPELERIA LOS COLORES SAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	\$16.778.899																
4143.060.26.19	SUMINISTROS PARA LOS PROYECTOS DE DISEÑO DE MODAS Y EDUCACIÓN SEXUAL	MARIA IDALY TREJOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN	\$6.954.000																	
4143.060.26.11	SUMINISTRO DE	CAROLINA	INSTITUCIÓN	\$2.216.450																	

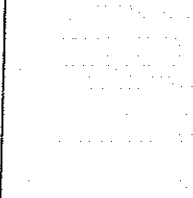
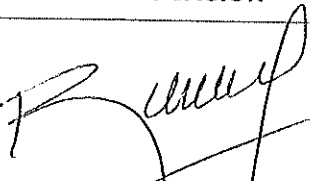
	15	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

		MATERIALES E INSUMOS DE PAPELERÍA Y TEXTILES PARA LOS PROYECTOS DE MEDIA TÉCNICA, FESTIVAL DE LA CANCIÓN COLOMBIANA Y ADA	MORALES CHARRY	EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN	
	4143.034.26.13-2021	ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGÓGICO TELAS PROYECTO DEL AREA TECNICA DE CONFECCIONES ESTUDIANTES SEDE JOSE ANTONIO GALAN	BELLATELA SA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	\$1.314.950
	4143.045.26.26-2020	COMPRA DE JUEGOS DIDACTICOS PROYECTO "PRAE"	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	\$250.000
	Con base en los procesos citados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos: • Se tuvo en cuenta procesos con objeto similar. • Se observó que las entidades contratan con proveedores nacionales. • Hay pluralidad de oferentes en los diferentes procesos adelantados.				
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS m/CTE (\$19.348.956) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. De conformidad con el Acuerdo 005 del 17 de agosto de 2022 Se solicitó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA, la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la Institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.				
		COTIZACION	VALOR	PROMEDIO	

	16 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	---	---

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

		1	\$27.856.615	
		2	\$19.326.910	\$23.591.762,5
Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 048 del 01 de agosto de 2025.				
APROBACIÓN				
				
BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR RECTORA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA				

Proyectó: Consultorías Estratégicas C&E SAS
Erika Hincapié Gutiérrez - Abogada